



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 29 / 2009

La Punta (San Luis), 23 de Noviembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO: Los incidentes ocurridos el día 22 de noviembre de 2009 posterior a transcurrida la 6ta. Carrera y previo a la definición del marcador oficial, que fueron protagonizados por los señores BAUDES Carlos Javier, DNI; 22.120.168, ABRALES Juan Pablo, DNI: 29.614.528 y APPIOLAZA LEONCIO DNI: 8.457.408.

Que dichos incidentes se enmarcan dentro de acciones no deseables y que perturban al público en general y a la actividad en sí misma.

Que tales acontecimientos fueron presenciados por personal de seguridad de la empresa, agentes de la Policía de la provincia afectados al evento y público asistente.

Por todo lo expuesto la Comisión de Carreras:

RESUELVE:

Artículo 1º.-Prohibir el ingreso al complejo Arenas de La Punta, cito en Boulevard Las Cañadas 9010/9012 de la ciudad de La Punta (San Luis), por el término de ciento veinte días (120) a los señores BAUDES Carlos Javier, DNI; 22.120.168, ABRALES Juan Pablo, DNI: 29.614.528 y APPIOLAZA LEONCIO DNI: 8.457.408, por los incidentes protagonizados el día domingo 22 de noviembre ene. Hipódromo La Punta

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese. Archívese.